

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
SEMARNAT-05-003 Licencia de Funcionamiento (Actualización)
Núm. de Bitácora: 30AF03640718
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
1) Domicilio particular, teléfono, firma de terceros OCR, correo electrónico, R.F.C, clave de elector, código QR.
2) Secreto Industrial en su caso
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 70 fracción XVII de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.
- V. Firma del titular del área.
Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.
Resolución número 121/2018/SIPOT del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de fecha 16 de octubre de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.7386/18
Xalapa, Ver., a 05 de Septiembre del 2018

Asunto: Actualización de Licencia de Funcionamiento

KIMBERLY CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Avenida San Juan número 1
Colonia Unión y Progreso
Localidad Escamela
94452 Ixtaczoquitlan, Ver.
Teléfono: (272) 7.28.28.00

Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, 2) RFC de personas físicas, 3) Teléfono y correo electrónico de particulares, 4) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones y 5) OCR de la Credencial de Elector. Artículos 116 Primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

At'n. Lic. Jorge Arturo Ramírez Santiago
Representante Legal

En atención a la solicitud, para la Actualización de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-KCM-030** de su representada, por aumento de la producción autorizada; registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINATI) de esta Secretaría, con número de Bitácora 30/AF-0364/07/18 de fecha 24 de julio del 2018.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio sin número de fecha 04 de agosto del 1995, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, otorgó la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-KCM-030** a favor de **KIMBERLY CLARK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- Que mediante escritos de fechas 04 de noviembre del 1998 y 29 de enero del 2001, esta Delegación Federal de la SEMARNAT actualizó la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-KCM-030** por incremento de producción.

TERCERO.- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.5455/07 de fecha 05 de diciembre del 2007, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, otorgó la Actualización de Licencia de Funcionamiento número **LF-030-KCM-030** a favor de **KIMBERLY CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, por modificación de razón social y proceso.

CUARTO.- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.2784/16 de fecha 26 de mayo del 2016, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, otorgó la Actualización de Licencia de



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

1/4

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.7386/18
Xalapa, Ver., a 05 de Septiembre del 2018

Funcionamiento número **LF-030-KCM-030** a favor de **KIMBERLY CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, por aumento de la producción autorizada.

QUINTO.- Que mediante escrito registrado en el SINAT de esta Secretaría con número de Bitácora 30/AF-0364/07/18 de fecha 24 de julio del 2018, **KIMBERLY CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, solicita la Actualización por aumento de la producción autorizada, de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-KCM-030**.

Por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 18 del Reglamento de dicha Ley en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos legales para acordar la Actualización de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-KCM-030** por aumento de la producción autorizada, a favor de **KIMBERLY CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**

SEGUNDO.- La Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CKM-030** emitida con fecha 04 de agosto de 1995, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente Actualización.

TERCERO.- Actualizar la **CONDICIONANTE I** de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CKM-030** emitida con fecha 04 de agosto de 1995, quedando de la manera siguiente:

La Licencia ampara el funcionamiento de **KIMBERLY CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, ubicada en Avenida San Juan número 1, Colonia Unión y Progreso, Localidad Escamela,



código postal 94452 en Ixtaczoquitlan, Ver., que se dedica a la manufactura de productos químicos, con la producción indicada es válida para **KIMBERLY CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, ubicada en Avenida San Juan número 1, Colonia Unión y Progreso, Localidad Escamela, código postal 94452, del Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., cuya actividad es la fabricación de

Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

información proporcionada en la solicitud referida en el **CONSIDERANDO QUINTO** del presente escrito.

CUARTO.- La Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CKM-030** emitida con fecha 04 de agosto de 1995, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente Actualización.

QUINTO.- La presente Actualización de Licencia de Funcionamiento, sustituye las Actualizaciones descritas en sus **CONSIDERANDOS SEGUNDO, TERCERO y CUARTO.**

SEXTO.- Actualizar la **CONDICIONANTE II** de la Licencia de Funcionamiento **LF-030-CKM-030** emitida con fecha 04 de agosto de 1995, quedando de la manera siguiente:

KIMBERLY CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., debe ingresar a esta Secretaría la Cédula de Operación Anual (COA), en el periodo comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 10, 11, 12 y 13 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, publicado en el D.O.F. el 03 de junio del 2004 con última reforma publicada el 31 de octubre del 2014.

SÉPTIMO.- Modificar las **CONDICIONANTES IV y VII** de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CKM-030** emitida con fecha 04 de agosto de 1995, quedando de la manera siguiente:

KIMBERLY CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., debe cumplir los parámetros establecidos en la Norma Oficial Mexicana vigente **NOM-085-SEMARNAT-2011, Contaminación atmosférica-niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición**, con última reforma publicada en el D.O.F. el 15 de diciembre del 2014.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.7386/18
Xalapa, Ver., a 05 de Septiembre del 2018

OCTAVO.- Eliminar las **CONDICIONANTES VIII y XI** de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CKM-030** emitida con fecha 04 de agosto de 1995.

NOVENO.- Modificar la **CONDICIONANTE XII** de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CKM-030** emitida con fecha 04 de agosto de 1995, quedando de la manera siguiente: La presente Licencia de Funcionamiento se otorga sin perjuicio de las disposiciones emitidas por otras Dependencias u Organismos Descentralizados de la Administración Pública.

DÉCIMO.- Notifíquese el presente al Representante Legal de **KIMBERLY CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, personalmente o por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

**ATENTAMENTE,
EL DELEGADO FEDERAL**

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado.- Ciudad.
C.c.e.p. Ing. León Mauricio Gúido Alegría.- Coordinador de la Oficina Regional Orizaba SEMARNAT.- Orizaba, Ver.
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina.- Jefe de Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.
C.c.p. Consecutivo.

Bitácora: 30/AF/0364/07/18

JAGA' JAS' RMM' DDT'



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx